

Nº Registro	Fecha Registro Telemático
05/BT/40688	11/01/22 13:42
Nº Justificante Pago	3081122012XI2J6336E800
	3081122012XI2ABBD5AC24

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Nueva instalación		<input type="checkbox"/> Modificación importancia		
CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN				
N.I.F / C.I.F.		Titular (Razón Social/Apellidos y nombre)		
Emplazamiento de la instalación. Provincia:			Ref. Catastral:	
Categoría:	Grupo de clasificación (cuadro 3.1 BT-04):			
BASICA	E - Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas			
Fecha I.Inicial:	Organismo de Control:	Nº de certificado:	Inspección Periódica:	
Superficie:	Potencia máxima admisible:	Local Pública Concurrencia:	Empresa Distribuidora:	
119.0 m2	5750.0 W	NO	HIDROELECTRICA VEGA S.A.	
Grado electrificación (Sólo viviendas):	Tensión:	Sección Línea General Alimentación:	Sección Derivación Individual:	
BÁSICO	230.0 Monofásica	10.0 mm2	10.0 mm2	
Interruptor Diferencial:		Protección cortocircuitos (kA):	Resistencia de la tierra de protección (ohmios):	
nº. de polos	Intensidad	Sensibilidad	10.0	
II	25 A	30mA	Uso: VIVIENDA	
Instalación temporal:	Plazo de vigencia del presente certificado:			
Receptores: Circuitos de alumbrado, enchufes, enchufes cocina, lavadora y cocina				

D. SÁNCHEZ ROMERO JUAN con DNI 07552509E y CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL nº 02-I-BTE-2471 Categoría ESPECIALISTA expedido por ALBACETE y en plantilla de la EMPRESA INSTALADORA EN BAJA TENSIÓN SÁNCHEZ ROMERO JUAN y NIF 07552509E con nº 03-I-BTE-5317 Categoría ESPECIALISTA y razón social en ALICANTE

CERTIFICA:

Que la instalación ha sido ejecutada de acuerdo con las prescripciones del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, sus Instrucciones técnicas y, en su caso, con las prescripciones particulares aprobadas a la Compañía eléctrica, así como, según corresponda, con el Proyecto o Memoria Técnica de Diseño presentados.

Y que se han realizado con resultado favorable las verificaciones previas a la puesta en servicio según especifica la ITC-BT 05 y la Norma UNE 20.460-6-61, cuyos resultados estarán a disposición de la Administración y de los Organismos de Control para su posible inspección.

ÁVILA, a 11 de ENERO de 2022

La puesta en marcha de las instalaciones y la actividad industrial, estará supeditada a la acreditación del cumplimiento de los Reglamentos de Seguridad que le afecten y a la obtención de las autorizaciones correspondientes.

